



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana
J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04 – Tel. 5760302

Auto N° 701

Chiriguana, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

**ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE RUBEN POLO CARVAJAL CONTRA
CONSORCIO MINERO DEL CESAR Y OTROS.
RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2010-00022-00.**

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal de Descongestión Laboral de Santa Marta, Sala Tercera de Descongestión Laboral, en la providencia de fecha once (11) de julio de dos mil trece (2013), siendo M.P. CLAUDIA PATRICIA PIZARRO TOLEDO.

En consecuencia, por Secretaría, liquídense las costas concentradamente. Por la primera instancia, con fundamento en lo establecido en el artículo 365 del C.G.P., y el artículo 6° del Acuerdo No. 1887 de 2003 del C. S. de la J., tásense las agencias en derecho en la suma equivalente a un (1) SMMLV. Las demás, como lo indicaron el Tribunal y la H. Corte Suprema en sus providencias. Estarán a cargo del demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f78c53090007f59b0a6a3d2857634eb7754cd2a3aa62630b5a79b1d20d64c166**

Documento generado en 12/08/2022 05:30:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>